



CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
09 OCT 2023	
Recibido.....	07:09.....Hs.
52407 c.d.	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe si tiene conocimiento y magnitud del perjuicio que los diferentes mecanismos de evasión fiscal en el que incurrían las empresas agroexportadoras le provocan al tesoro provincial, teniendo en cuenta la investigación realizada por Alejandro Gaggero y Gustavo García Zanotti, titulado "Cruzar fronteras, para cosechar ganancias. El abuso fiscal de las grandes empresas del agronegocio", en la que determinan el perjuicio contra los diferentes niveles del estado en 2.400.000.000 de dólares cada año; y cuáles son las medidas que la administración provincial toma para evitar esta defraudación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El informe publicado en agosto de 2023, firmado por Alejandro Gaggero y Gustavo García Zanotti, investigadores del CONICET y docentes de la UBA y la UNR, da a conocer la magnitud del daño que provocan la evasión impositiva de las grandes agroexportadoras.

Hacia 2021 las pérdidas fiscales en todo el mundo como consecuencia del abuso fiscal transfronterizo por parte de empresas multinacionales y de personas que ocultan activos fue de US\$ 483.000.000.000, según las estimaciones de la Global Alliance for Tax Justice y Tax Justice Network (Global Alliance for Tax Justice - PSI - Tax Justice Network 2021).

En el caso específico de la Argentina, el mismo informe señala que el Estado deja de recaudar entre US\$ 1.200.000.000 y US\$ 2.400.000.000 cada año.

En el citado informe se analizan empresas agroexportadoras que se radicaron en las últimas décadas en Uruguay para aprovechar el sistema jurídico e impositivo laxo con respecto al control de las ganancias de las empresas. Y casi todas ellas tienen su base real en Brasil y la Argentina, y en nuestro país centralmente en la provincia de Santa Fe.

Estamos hablando de Vicentin Sucursal Uruguay SA, Cargill Commodities Trading SRL, Cargill Uruguay SA, Bunge Montevideo SA, Bunge Uruguay Agronegocios SA, Bunge Agritrade SA, Bunge International Commerce Ltd. Sucursal Uruguay, Nidera Seeds Uruguay SA, COFCO International Uruguay SA, COFCO International Services Uruguay SA, Molinos Overseas Commodities SA, LDC Uruguay SA, LDC Trading & Service Co. SA, Urugrain SA, AGD Trade SRL, ADM Uruguay SCA, Syngenta Agro Uruguay SA, Adecoagro Uruguay SA, Monsanto Uruguay SA, Viterra SA, Fisway SA..

En el trabajo Gaggero y Zanotti explican que los principales mecanismos a través de los cuales las firmas pueden minimizar el pago de tributos y desviar utilidades al exterior:



a. Triangulaciones, subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones. Las empresas pueden utilizar entidades localizadas en países de baja o nula tributación como intermediarias en sus operaciones con clientes finales vinculados o no. La subfacturación de exportaciones, por ejemplo, le permite a un grupo transnacional reducir artificialmente los ingresos de una filial local, evitando tanto el pago de impuestos como el ingreso de divisas a ese país.

b. Intangibles. Este concepto es definido por la OCDE como algo que no es un activo físico ni un activo financiero; que es capaz de ser adueñado o controlado para ser utilizado en actividades comerciales: marca, identidad corporativa, patentes, entre otros. Es usual que las filiales de multinacionales le paguen por el uso de esos intangibles a otra empresa del mismo grupo situado en un país de baja tributación. La fijación del precio de estos puede constituir otra forma encubierta de remitir utilidades y eludir el pago de impuestos.

c. Prestación de servicios de comercialización o logística desde el exterior. Las filiales de multinacionales suelen pagar por servicios prestados por la casa matriz u otra firma controlada, cuyo precio debería determinarse como si las firmas fueran entidades independientes. Sin embargo, la fijación de un precio superior suele utilizarse como forma de reducir las ganancias en las filiales. La maniobra consiste en localizar “una serie de prestaciones de servicio (de difícil verificación y valoración, cuando no lisa y llanamente ficticios) para el resto del grupo, a quien enviarán pagos por ellos”

d. Préstamos intrafirma. La simulación de créditos por parte de las filiales locales para transferir utilidades a otras firmas controladas por la misma empresa transnacional, en concepto de pago de intereses. Más allá de la posibilidad que tienen las firmas de simular los préstamos, otro mecanismo radica en la fijación de tasas de interés superiores a las del mercado.

En el informe se asegura que la Unión Europea viene sumándolo en su “lista gris”, junto a Bahamas, Bermudas, Jamaica y Seychelles, entre otras como distritos que incumplen los estándares europeos en materia de transparencia e información fiscal pero que prometieron modificar su legislación. Uruguay es muy importante para la elusión impositiva en la región debido al rol de las “empresas cáscara” radicadas allí



Los autores llaman “empresas cáscara” a aquellas establecidas en países de baja tributación que son utilizadas para eludir o directamente evadir el pago de impuestos en los países donde se genera la actividad productiva y comercial a través de la realización de operaciones financieras y comerciales que no tienen ninguna función en el proceso productivo y que, en la mayoría de los casos, son meros registros contables.

Entre sus principales características de estas empresas se desataca:

- 1) la escasa o nula disponibilidad de empleados
- 2) la nula o escasa presencia física en la economía en la que se radica (podemos encontrar una simple oficina administrativa)
- 3) la inexistencia de operaciones físicas (de producción o comercialización); 4) el mantenimiento de una cartera de activos de elevada liquidez (y la respectiva ausencia de activos fijos), así como también, la tenencia de pasivos financieros. Las empresas cáscara realizan maniobras de manipulación y simulación por medio de transacciones intra-firma con la finalidad de eludir y evadir normas tributarias, cambiarias, laborales, etc., de espacios territoriales, así como también trasladar ganancias y ciertos activos de elevada liquidez hacia países de baja tributación a través de la planificación fiscal y la fuga de capitales

En el análisis de este tipo de empresas aparecen no solo empresas multinacionales presentes en nuestra región sino también otras de capitales nacionales como Vicentin, AGD, Perez Companc y ACA.

Las firmas uruguayas pertenecientes a grupos locales argentinos representan más del 40% de la facturación total del grupo. En particular, la empresa argentina Molinos Agro del empresario Perez Companc destina toda su producción al mercado externo, y en los libros, las ventas son realizadas a su contraparte a través de la uruguayaya Molinos Overseas Commodities.

En el mismo sentido, las multinacionales utilizan asiduamente a las firmas uruguayas como intermediarias. La participación en las ventas del conjunto de las multinacionales resulta sumamente significativa en los casos de Bunge, Cargill y Syngenta. Es decir, gran parte de la producción de estas corporaciones es vendida en los libros a través de las filiales uruguayas.



Las firmas de Adecoagro y de Bunge en Uruguay adquieren mayormente la producción tanto de Brasil como de Argentina. Sus compras son realizadas a las empresas Adecoagro Vae Do Ivinhema Ltda. (Brasil) y Bunge Alimentos SA (Brasil), respectivamente, como así también a Pilaga SA y a Bunge Argentina SA. Las firmas uruguayas de capitales argentinos (ACA, AGD, Perez Companc y Vicentin) suelen adquirir la producción de sus contrapartes radicadas en Argentina. La empresa productora en Argentina vende a las respectivas empresas cáscara de Uruguay. Posteriormente estas últimas terminan comercializando la producción con conglomerados extranjeros

Las empresas del agronegocio en Uruguay tuvieron ganancias por US\$ 475.000.000 en 2021 y US\$ 3.954.000.000 en los últimos cinco años. Su procedencia está relacionada tanto a la actividad de intermediación a través de los desvíos de precios de transferencia como de operatorias con los contratos futuros de commodities.

Las filiales uruguayas de Cargill representan 61% de las ganancias totales de la multinacional en 2020. De igual modo, las firmas uruguayas de Bunge tuvieron una participación entre 6% y 33% –dependiendo el año? sobre las ganancias totales de la multinacional a nivel mundial.

Entre los casos de capitales argentinos, se destaca la firma de Perez Companc con una elevada participación en las ganancias sobre el balance consolidado de la empresa argentina Molinos Agro.

La gran mayoría de los activos de las firmas uruguayas poseen una elevada liquidez. Entre estos encontramos la tenencia de efectivo, préstamos intrafirma, colocaciones a plazo, compra de activos financieros, etc.

Los dólares que no entran del comercio exterior argentino están en gran medida atesorados en lugares como Uruguay. Especialmente lo de las firmas uruguayas de capitales argentinos (ACA, AGD, Perez Companc, Vicentin) que concentran gran parte del total del efectivo del grupo en las filiales radicadas en Uruguay. Es decir, los dólares constantes y sonantes de los grupos argentinos son mantenidos en Uruguay a través de las firmas estudiadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Toda esta operatoria que hace años venimos denunciando tiene consecuencias graves para la sociedad argentina y cualquier proyecto soberano de país.

Como explica el estudio “la planificación fiscal junto con el mantenimiento de saldos y riqueza en países de baja tributación tiende a agravar la desigualdad en la distribución del ingreso. Esto se debe a que tales fenómenos son protagonizados por los sectores más ricos de la sociedad, que no pagan la carga tributaria que les corresponde, y como consecuencia, los gobiernos no disponen de suficientes recursos tributarios para atender las necesidades sociales propias de los países en desarrollo”

Las consecuencias de estas prácticas no se limitan a la menor percepción de tributos por parte del fisco, sino que también propician la competencia fiscal entre naciones, empeoran la distribución del ingreso y acentúan la restricción externa en países en desarrollo.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.